



¿Cómo entender la soberanía del Estado en un régimen democrático ?

La importancia de una Constitución

Llamamos Constitución al conjunto de principios y normas jurídicas que rigen al Estado y a su comunidad política. Es la norma de mayor rango del Estado y el fundamento de su autoridad. No existen normas ni autoridad por encima de ella, por lo que su aplicación legitima las normas de menor rango y las decisiones de las autoridades. Así, un Estado cuya autoridad se funda en un conjunto de principios constitucionales es un “Estado de derecho”.

La soberanía y el Estado

Abordar la legitimidad y la autoridad a nivel del Estado nos permite analizar el concepto de soberanía. Cuando hablamos de soberanía nos referimos a la condición de autoridad última que tiene el Estado en su territorio y, por lo mismo, a su independencia frente a otros Estados y actores internacionales. Esto significa que tiene autoridad para representar los intereses de su país ante la comunidad internacional, sin necesidad de la autorización de otro Estado o agente internacional.

Si la Constitución es la expresión jurídica de la soberanía política, cabe preguntarse ¿qué le da legitimidad a la Constitución? Después de todo, la idea detrás del Estado de derecho es que su poder no sea arbitrario, absoluto ni incuestionable; por eso, es crucial esclarecer por qué es justo respetar los principios constitucionales que lo fundan y cuáles son sus límites. Se ha buscado responder de muchas maneras a esta pregunta. Hay quienes piensan que la Constitución y el Estado de derecho son legítimos por el mero hecho de existir. Sin embargo, la legitimidad de

la Constitución y del Estado debe provenir de una fuente distinta. En democracia, esta fuente solo puede ser la voluntad del pueblo, es decir, del conjunto de ciudadanas y ciudadanos sobre los que se gobierna. En este sentido, la soberanía nacional de un Estado democrático se explica a partir del concepto de la soberanía popular. Esto quiere decir, simplemente, que la autoridad de un Estado democrático de derecho no es otra que la autoridad del propio pueblo. Es un Estado que se autorregula y pone controles.

Ahora bien, no debemos pensar en “el pueblo” como si se tratara de un individuo con fines e intereses homogéneos. En realidad, son muchas personas distintas, con sus propias creencias, intereses y necesidades. Por ello, en un régimen democrático solo se puede garantizar la correspondencia entre la soberanía política del Estado y la soberanía del pueblo mediante procedimientos que aseguren la participación ciudadana en el proceso en el que se establecen los principios constitucionales. En este contexto, es importante reforzar el criterio de autonomía, así como nuestra capacidad de razonar de forma consciente y de ser reflexivo a nivel colectivo e individual.

En democracia, la Constitución es susceptible de ser modificada o incluso cambiada en su integridad. Los procedimientos para hacerlo sin vulnerar los derechos ciudadanos ni el Estado de derecho los establece la propia Constitución, en tanto norma suprema.